

Favor publicar en listado

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA | SE EMPLAZA y notifica a la parte demandada: HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO DE TORRES señores: MARIA LUISA TORRES DE GALINDO, ELENA TORRES DE GALINDO, ANA ROSA TORRES VDA . DE ROMERO y VIDAL TORRES PULIDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO DE TORRES y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR y SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM. |
| PROCESO | DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA respecto del predio con matrícula No. 090-22145, denominado "Buenos Aires", y Código catastral 15 367 00 02 0007 0679 000, ubicado en la vereda Carrizal del Municipio de Jenesano, cuyos linderos están conforme con la Escritura N 157 del 24 de febrero de 2011, de la Notaría Segunda de Ramiriquí. |
| PARTE DEMANDANTE | EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1 |
| PARTE DEMANDADA | JOSE IGNACIO ARIAS GALINDO, GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA; HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO DE TORRES señores: MARIA LUISA TORRES DE GALINDO, ELENA TORRES DE GALINDO, ANA ROSA TORRES VDA . DE ROMERO, VIDAL TORRES PULIDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO DE TORRES y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR |
| JUZGADO | Juzgado Promiscuo Municipal de Jenesano – Boyacá |
| NUMERO DE RADICACION DELEXPEDIENTE | 2022-00064 |
| AUTO(s) | AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 11 de agosto de 2022 Auto interlocutorio 0026 del 19 de enero de 2023 |

- SE NOTIFICA el presente auto a la parte demandada JOSE IGNACIO ARIAS GALINDO y GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA.